

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen	<i>Administración</i>
Fecha de Captura	<i>24/05/2022</i>
Organo	<i>SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</i>
Estado	<i>Original</i>
Tipo de Documento	<i>Notificación</i>
Nombre Formato	<i>PDF</i>
Identificador ENI	<i>ES_A08027119_2022_AAPP_OJ0X_NOTIF-2022_197171703</i>
Version NTI	<i>http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</i>
Identificador Interno	<i>APHO_AAPP_OJ0X_NOTIF-2022_197171703</i>
Num. Registro Salida	<i>505648</i>
Fecha Registro Salida	<i>24/05/2022 14:13:33</i>



Dirección de verificación del documento:

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml

TIPO FIRMA

FIRMANTE/VALOR CSV

FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN. DECRETO 7/2016, DE 15 DE MARZO.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, adjunto remito Resolución de la Vicepresidencia, por la que se concede a la entidad **FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM)** una subvención por **IMPORTE DE DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.727,86 EUROS)**, para financiar la realización del proyecto de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”**, en virtud del procedimiento previsto en el Decreto 7/2016, de 15 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estando sujeta a las condiciones que en la misma se establecen así como al referido Decreto 7/2016.

Así mismo, se informa que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa..

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 7/2016, los beneficiarios deberán incluir el emblema de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como órgano financiador en los distintos soportes que den información o publicidad de las acciones y proyectos subvencionados.

Albacete, 18 de mayo de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA,

PD: EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA JCCM EN ALBACETE

(Resolución de 03/03/2022, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las jefaturas de servicio de coordinación, en materias de gasto y contratación) (DOCM 11/03/2022)



Fdo.: Pedro Antonio Ruiz Santos

FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM)

OBJETIVO DEL PROYECTO: “denominación”

BENEFICIARIO: xxx

**SUBVENCIONADO A TRAVÉS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES
DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA**



Castilla-La Mancha

INCLUIR LOGO



RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2022 DE LA VICEPRESIDENCIA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM), EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL DECRETO 7/2016, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓNES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el expediente de referencia, de su examen se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27/04/2022 se presenta solicitud de subvención de carácter excepcional por JESUS FRANCISCO RUIZ OEO, en representación de la entidad FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) y con CIF G45351236, acompañando documentación y memoria explicativa del proyecto a realizar denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO" con una cuantificación económica de 18.727,86 € y solicitud de subvención por el mismo importe.

En relación con los hechos relatados son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9 del Decreto 7/2016, de 15/03/2016, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispone que *"La persona titular de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es el órgano competente para resolver las subvenciones solicitadas, de conformidad con el artículo 72 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha"*

Segundo. En la tramitación de la solicitud, efectuada en el marco de la Resolución de 04/03/2022, de la Vicepresidencia, por la que se publican los créditos que han de financiar las ayudas que se concedan en el ejercicio 2022 en virtud del Decreto 7/2016, de 15 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 3 del mismo Decreto 7/2016.

Tercero. De acuerdo con el informe de la Delegación Provincial, la solicitud presentada se adecúa al carácter excepcional o singular que se requiere para estas ayudas por el artículo 1 del Decreto 7/2016, de 15/03/2016, que enumera las materias para financiar la realización de proyectos o actuaciones de interés público o social, de carácter excepcional, para los que no existan programas específicos de ayuda en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El proyecto presentado se identifica con el apartado d) del referido artículo 1.

Cuarto. Cuantía. La cuantificación económica del proyecto presentado es de 18.727,86 euros y la solicitud de subvención por el mismo importe.



Una vez analizada la naturaleza económica de los gastos detallados en la memoria del proyecto y según dispone el artículo 6.1 del Decreto 7/2016, de 15/03/2016, de los 18.727,86 euros anteriores, los gastos considerados subvencionables por responder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resultar estrictamente necesarios para desarrollar dicha actividad, ascienden a 18.727,86 euros. La subvención se fija en dicho importe de 2.400 euros.

Quinto. Pago y anualidades. En función del período de ejecución del proyecto a subvencionar y teniendo en cuenta que el pago **SÍ** se realizará con anticipo autorizado, se fijan las siguientes anualidades para la realización del gasto: 2022: 18.727,86 €.

Sexto. Justificación. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.3 del Decreto 7/2016 antes citado, se advierte al beneficiario que deberá efectuar la justificación de la presente subvención tal y como se determina en el artículo 11, y queda sometido a las obligaciones referidas en el artículo 14.

Cumplido el procedimiento establecido de las bases reguladoras, de conformidad con los antecedentes y consideraciones efectuadas, y a la vista de la propuesta de resolución elevada por el órgano instructor, esta Vicepresidencia

RESUELVE:

CONCEDER a la entidad **FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM)** una subvención para financiar la realización del proyecto de inversión **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”**, de conformidad con las ayudas de carácter excepcional de la Presidencia reguladas por el Decreto 7/2016, de 15/03/2016, por importe de **Dieciocho mil setecientos veintisiete euros con ochenta y seis céntimos**, que se imputará a la aplicación presupuestaria 1104/G112A/48010, del Presupuesto de Gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a las siguientes anualidades presupuestarias **2022: 18.727,86 €.**

Albacete, 18 de mayo de 2022

EL VICEPRESIDENTE

PD: EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA JCCM EN ALBACETE

(Resolución de 07/02/2020, de la Vicepresidencia, sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) (DOCM 17/02/2020)



Fdo: Pedro Antonio Ruiz Santos